

DECRETO N° 139.

CHIGUAYANTE, 23 ENE 2013

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha Diciembre 2012, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; orden de Pedido Interno N°1053 de la Secretaria Comunal de Planificación, que solicita la provisión de una línea de datos y banda ancha móvil, para permisos de circulación vehicular, marzo 2013; Bases Administrativas Especiales denominadas "Línea de datos permiso de circulación vehicular", y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorízase la adquisición a través de los Llamados a propuesta pública que solicita la provisión de una línea de datos y banda ancha móvil, para permisos de circulación vehicular, marzo 2013.
2. Apruébase las bases y demás antecedentes de la propuesta Pública denominada, "Línea de datos permiso de circulación vehicular".
3. Nómbrase Unidad Técnica a Secretaria Comunal de Planificación.
4. Nombrase Comisión Técnica de la Propuesta a los señores (as) Lissette Allaire Soto, Directora de Secplan; Héctor Chavez Noriega, Director de Administración y Finanzas (s); Carla Paredes Lagos, Encargada de Permisos de Circulación; Ruben Osses Ortiz, Encargado de Informática y Lorena Pardo Cerna, Encargada de Adquisiciones.
5. Destínese los servicios solicitados a permisos de circulación vehicular 2013, de la Dirección de Transito y Transporte Publico.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Sr. Alcalde:


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ERIX LAGOS MARTINEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ELM/LTS/REC/LEC/lpc.

Distribución:

- ☐ Alcaldía.
- ☐ Administrador Municipal.
- ☐ Dirección de Desarrollo Comunitario
- ☐ Secretaría Municipal.
- ☐ Dirección Jurídica.
- ☐ Dirección de Control.
- ☐ Dirección de Administración y Finanzas.
- ☐ Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO HORA 10:10
FECHA 23/01/13

